En la muy noble e muy leal
Ciudad de Murcia a Cinco dias del
ayuntamiento della fue ado veinte y tres de
abril mes de marco de mil e quinientos e noventa
y un años estando la cibdad en el ayuntamiento
como mienbros asyentos don diego de argote y aguayo
corregidor e muy magnificos caballeros regidores don
de y el licenciado mano. Guillermo Ruiz de
Ciudad y fue por mandado sabe a tomar el
juramento a un diego de la mano de don
cabildo y a la cibdad se le dio a tales
y de el cargo de el mientos siguiente
Juan de presente dad Patronim en manera que
pagase a los años pedro del alcaçar don alonso de
Sandoval y fernando de el borno regidor
Pedro antonio corte y antonio matheo jura
dos y comisarios de la cibdad para el negocio
por virtud de la comission nombrados que nos
del concejo juntos a el regimiento de la cibdad de
como decimos y hablando como deuemos re
querimos a don diego de argote y aguayo corregidor
de la ciudad presente que bien sabe que en el
pueblo ordinario que se tuvo y de la cibdad
el marcos y como y a dado de y fue en el
presente mes y año don pedro de la cuesta
de la presento un requerim sobre la diferencia
que el dia antes vbo entre los jurados de la cibdad
y tomaron y juramento del cabildo de la abiendo
se juntado la cibdad en la casa de la corte para
el enformar de la cibdad de la procesion y celebrar
la fiesta de señor sanct atiago como se suele y
costumbra a hacer cada año sobre el lugar
que ha de tener y el dicho corregidor tomaron y
juramento de ramiro en la dicha procesion